



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Enero de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Enero del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 13° de la presente Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado los Consejeros Regionales...";

Que, el Artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 147-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Febrero del año 2010, prescribe que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, son encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional, con prioridad en la función legislativa y la fiscalización. Están constituidos por tres consejeros y presididos por uno de ellos. Los miembros confortantes son elegidos en Sesión del Consejo y del mismo modo su presidente;

Que, el Artículo 68° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Ordinarias de: 1) Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, 2) Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, 3) Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, 4) Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, 5) Comisión Ordinaria de Infraestructura, 6) Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas y 7) Comisión Ordinaria de Derechos Humanos;

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario conformar las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2011.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Enero de 2011.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2011, las mismas que estarán integradas por los señores consejeros Regionales de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Consejero ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY Preside
- Consejera YRIS YANET MARTINEZ BULEJE
- Consejera MILAGRO ALMAZA AYALA

2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Consejera YRIS YANET MARTINEZ BULEJE Preside
- Consejera MILAGRO ALMAZA AYALA
- Consejero DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Consejero ARTURO CCOÑAS BEJAR Preside
- Consejero DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE
- Consejera YRIS YANET MARTINEZ BULEJE

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- Consejero PABLO QUIÑA CAPCHA Preside
- Consejera YRIS YANET MARTINEZ BULEJE
- Consejero JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.

- Consejero DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE Preside





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Enero de 2011.

- Consejero ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
- Consejera YRIS YANET MARTINEZ BULEJE

6.- COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS

- Consejero JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES Preside
- Consejero MILAGRO ALMANZA AYALA
- Consejero DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE

7.- COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

- Consejero MILAGRO ALMANZA AYALA Preside
- Consejero ARTURO CCOÑAS BEJAR
- Consejero DAVID OSCAR CÉPIDA QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispóngase la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional conforme al Artículo 42º de la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO